



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA:** que en acta N° 607 (seiscientos siete) en el punto número **9. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión celebrada el día sábado 04 de mayo del año 2024, siendo las 11:15 de la mañana en la sala de reuniones de esta Alcaldía y que literalmente dice: reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal, Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: Reg.1 Celedonio Hernández Argueta, Reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, Reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, Reg. 5 Ridel Abelio Rivas Pineda, Reg.6 José Wilder García Pineda, Reg.7 Raúl Pérez Sánchez, Reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado. La sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,5,,,,6,,,, 7,,,, 8,,,,9. **ACUERDOS MUNICIPALES: numeral 1. La honorable Corporación Municipal acordó reanudar el caso de la propiedad del Ing. Román Carranza y la comunidad de El Limoncillo con apoyo de las Juntas de Agua del bo. Nipororo y La Montañita de esta población, el día 18 de mayo que está programada la próxima sesión. Numeral 2. La Corporación Municipal por unanimidad acordó apoyar a los Centros Educativos IMRA con la Cantidad de L. 100,000.00 y Escuela Mariano Vásquez con la Cantidad de L. 80,000.00.** No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 1:10 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal




ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA:** que en acta N° 608 (seiscientos ocho) en el punto número **9. ACUERDOS MUNICIPALES** en sesión celebrada el día sábado 07 de mayo del año 2024, siendo las 10:00 de la mañana en la sala de reuniones de esta Alcaldía y que literalmente dice: reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión extraordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal, Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: Reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, Reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, Reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, Reg.6 José Wilder García Pineda, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado. La sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión,,,,,,3,,,,4. **ACUERDOS MUNICIPALES: numeral 1. La honorable Corporación Municipal acordó tener una nueva reunion con los directivos de la Iglesia para buscarle un arreglo en paz.**No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 11:20 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente CERTIFICACIÓN en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA:** que en acta N° 609 (seiscientos nueve) en el punto número en sesión celebrada el día sábado 18 de mayo del año 2024, siendo las 9:15 de la mañana en la sala de reuniones de esta Alcaldía y que literalmente dice: reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal, Augusto Rivas y con asistencia de los siguientes regidores: Reg.1 Celedonio Hernández Argueta, Reg. 3 Riccy Mabel Gómez Javier, Reg. 4 Nelson Josué Molina Hernández, Reg. 5 Ridel Abdelio Rivas Pineda, Reg.6 José Wilder García Pineda, Reg.7 Raúl Pérez Sánchez, Reg.8 Yesely Karolina Pereira Guzmán, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe de lo actuado. La sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda: 1. Comprobación del quorum, 2. Apertura de la Sesión, 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4,,,,,5,,,,6,,,, 7,,,, 8,,,,,9,,,,,10,,,,, 11. **ACUERDOS MUNICIPALES: numeral 1. con respecto a la solicitud presentada por el reg.5 Ridel Rivas, para donación de 1 poste para tendido eléctrico en beneficio de 4 familias del bo. Nipororo, fue aprobada por la Corporación Municipal. Numeral 2. La Corporación acordó reanudar el caso de la propiedad del Ing. Román Carranza y la comunidad de El Limoncillo con apoyo de las Juntas de Agua del bo. Nipororo y La Montañita el día 01 de junio fecha en que está programada la próxima sesión. Numeral 3. La Corporación Municipal acordó emitir una ordenanza Municipal para que la población colaboren con la supervisión de pilas y solares con el objetivo de identificar criaderos de zancudos para prevención del dengue, la cual será publicada para su debido cumplimiento. Numeral 4. La Corporación Municipal, acordó emitir una ordenanza dirigida a jóvenes- adolescentes para que eviten circular en calles públicas o lugares no permitidos en altas horas de la noche, con horarios y restricciones. Numeral 5. La Corporación Municipal acordó asignar al Juez de Policía realizar la investigación sobre la construcción de la estación de servicio (gasolinera) ubicada en el bo. Los Palones. Numeral 6. La Corporación Municipal da por aprobada la solicitud de la Mesa Multisectorial con respecto a la emergencia actual por casos de dengue para las actividades de fumigación por un monto de L. 15,000.00. Numeral 7. La Corporación Municipal una vez presentado, discutido y analizado, da por aprobado el Informe de Subsanación a las observaciones de análisis afectuadas en el Dictamen de Rendición de Cuentas GL, acumulada al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al I Trimestre del año 2024. Numeral 8. La Corporación Municipal una vez presentado, discutido y analizado, da por aprobado el Informe de Modificaciones Presupuestarias de Transferencia de fondos por un monto de L. 210,000.00. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las 12:40 p.m. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán, (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.**



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en Colomoncagua, Departamento de Intibucá, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


Arly Andrea Hernández Argueta
Secretaria Municipal

